

Proceso: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante: LUIS GILBERTO PERILLA
Demando: herederos de LUIS ALBERTO PEÑA VACA
ANA AURORA PEÑA VACA, CRISTOBAL PEÑA VACA y EDITH MARTINEZ VACA
Radicado: 500013110002-2016-00366-00

144



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de febrero de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZMILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020).

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificada y por contestada la demanda por parte de las demandadas FLORIPES MARTINEZ VACA y NOLBERTA MARTINEZ VACA, quienes a través de apoderada concurren al proceso presentando escrito de contestación.

Téngase en cuenta que las demandadas ANA AURORA PEÑA VACA, CRISTOBAL PEÑA VACA y EDITH MARTINEZ VACA, han fallecido, lo9 cual se encuentra acreditado con las copias de los Registros Civiles de defunción correspondientes.

A fin de continuar con el trámite del proceso, se le requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días informe, si actualmente se encuentra en curso el proceso de sucesión de los bienes relictos de la señora CELINA VACA DE MARTINEZ, así como del señor LUIS ALBERTO PEÑA VACA.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE TALLA

VILLAVICENCIO-NEIVA

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 17 FEB 2020

Notifico el auto anterior a

las partes por anotación en el Estado litigioso 025

Firma Secretario

